



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1994.1998

ACTA NO. 115

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

DE 19_96

SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE OCTUBRE

DE 19_96

PRESIDENCIA DEL SENADO: AMABLE ARISTY CASTRO

SECRETARIOS, SENADORES: ENRIQUE PUJALS Y RAFAEL OCTAVIO SILVERIO.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 4:05 horas de la tarde (martes), del día 15 (quince) del mes de octubre del año 1996 (Mil Novecientos Noventa y Seis), se reunieron en el Salón de Sesiones los señores Senadores siguientes:

Amable Aristy Castro	: Presidente
Virgilio A. Castillo	: Vice-Presidente
Enrique Pujals	: Secretario
Rafael Octavio Silverio	: Secretario
Ramón Alburquerque	
Andrés Bautista García	
Miguel A. Berroa	
Manuel Bello	
Florentino Carvajal Suero	
Ramón Salvador Cosme Taveras	
César A. Díaz Filpo	
Rafael Eduardo Estrella	
Bautista Antonio Rojas Gómez	
Antonio Félix Pérez	
Darío Ant. Gómez	
José González Espinosa	
Víctor Hugo Hernández	
José Hazín Frappier	
Francisco Jiménez Reyes	
Fulvio A. Lora	
Milagros Ortíz Bosch	
Rafael Herminio Pichardo De León	
Pedro A. Rivera Torres	
Dagoberto Rodríguez Adames	
Helvio Ant. Rodríguez	
Francisco Rosario Martínez	
Jesús Antonio Vásquez Martínez	
Juan Agustín Zapata (28).	

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: Julio De Beras De La Cruz y Vicente
SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. HORA: 4:05 P.M.
(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta).

SENADO, R. D.

ACTA NO. 115 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 2

CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo:

Comunicación No. 2489, de fecha 14 de octubre del año en curso, devolviendo sin promulgar, el Proyecto de Ley que agrega un párrafo al Art. 177 del Código de Trabajo.

De la Cámara de Diputados:

Comunicación No. 214, de fecha 9 de octubre de 1996, remitiendo el contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Sr. Máximo Oviedo Beltré, por valor de RD\$23,800.00.

Comunicación No. 215, de fecha 9-10-96 remitiendo el contrato de venta de inmueble suscrito entre el Estado Dominicano y la Sra. María Zenaida Riviera L., por valor de RD\$23,138.50.

Comunicación No. 216, de fecha 9-10-96, remitiendo el contrato de venta de inmueble suscrito entre el Estado Dominicano y el Sr. Cirso Briosó, por valor de RD\$24,373.65.

Comunicación No. 218, de fecha 11-10-96 remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado a favor del señor Miguel Hatuey Corletto Carvajal, por valor de RD\$4,500.00 mensuales.

Comunicación No. 219, de fecha 11-10-96, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual el Distrito Municipal de Sabana Grande de Palenque queda erigido en Municipio.

Comunicación No. 220, de fecha 11-10-96, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado por valor de RD\$5,000.00 mensuales a favor del Sr. Buenaventura Polanco Castro.

Comunicación No. 221, de fecha 11-10-96, remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado por valor de RD\$8,000.00 mensuales a favor del Sr. Lorenzo Polanco.

OTRA CORRESPONDENCIA:

Comunicación No. 3458, de fecha 25-9-96, dirigida por el Ing. Mariano Guzmán, Director Ejecutivo del INDRHI, referente al proyecto Manejo de Tierras Regadas y Cuenca (PROMATREC), Banco Mundial, L.N. 3875200.

Comunicación de fecha 11-10-96, dirigida por la Lic. Aura Celeste Fernández R., miembro de la Junta Central Electoral, expresando su preocupación ya que es la única de los miembros de la Junta que todavía no tiene suplente, cuando sólo restan 15 días para culminar su gestión.

INFORME DE COMISIONES:

SENADOR PICHARDO DE LEON: Es para darle lectura al informe de la Comisión Especial designada para viajar a Francia para nutrirnos sobre el Consejo Nacional de la Magistratura.

(LE DIO LECTURA A DICHO INFORME Y LO DEPOSITO POR SECRETARIA).

MOCIONES Y PONENCIAS:

SENADOR HELVIO RODRIGUEZ: Señor Presidente y demás colegas, como estamos enterados en el país entero, últimamente han sucedido hechos criminales aquí con personas que sin saber como andan en las calles, y nunca se establecen aquí responsabilidad, ni frente a la policía ni frente a la justicia.

Voy a presentar un proyecto de Resolución que es el siguiente:

(LO LEYO Y LO DEPOSITO POR SECRETARIA).

EL DISPOSITIVO DICE ASI:

Art.1 Solicitar al Procurador General de la República rendir un informe a este Senado de la República relacionado con el

SENADO, R. D.

ACTA NO. 115 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 3

procedimiento judicial usado para conceder la libertad a ambos delincuentes.

Art. 2 Determinar quienes fueron los funcionarios responsables de haber autorizado la libertad de dichos delincuentes, ya que uno de ellos estaba condenado a 20 años de prisión y el otro, según la Policía tiene 18 fichas en sus archivos.

Queremos someter este Proyecto de Resolución para que no pierda la vigencia; que se libere de los trámites reglamentarios y que se conozca en el día de hoy.

Nosotros vamos a determinar quién los soltó para tomarlo en cuenta en los nuevos nombramientos de la judicatura.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Señor Presidente y distinguidos colegas. Tal y como era casi el convenio entre todos nosotros, no íbamos a hacer absolutamente nada que no tuviera que ver con el Código Monetario y Financiero; pero como estamos esperando que lleguen algunos colegas, a aprovechar el tiempo para las siguientes cosas:

Primero para apoyar la Resolución presentada por el Senador Don Melvio Rodríguez.

Segundo para someter las siguientes pensiones:

1- Para el Sr. Juan Medina, compañero de lucha de Mauricio Báez, creador del Movimiento Sindical Dominicano, quien fuera Legislador y Regidor del Ayuntamiento del Distrito Nacional. Una pensión de RD\$4,000.00 mensuales.

2- Aumento de pensión para la señora Carmen Jiminián Hilario, quien llegó a trabajar aquí por mucho tiempo y llegó a desempeñar las funciones de Oficial de este Senado y cuya pensión de RD\$480.00 no le permite solventar sus necesidades más perentorias.

3- Aumento de pensión para el señor Rafael Sánchez Cestero, gloria de la música dominicana y gran cantante.

Y quiero aprovechar el momento para felicitar el informe que ha rendido el Senador Herminio Pichardo De León sobre la visita a Francia.

Debo decirles que es importante constituir esa experiencia en un reforzamiento de la discusión de la Ley de la Carrera Judicial depositada en el Congreso hace mucho más de un año; si llegamos a tener rápida o tardíamente la designación de los jueces de la Suprema Corte sin el marco de una Carrera, estaríamos caminando hacia el vacío y creo que este informe que es interesante y prudente puede ser una demostración de importancia de cómo se va a enriquecer una ley que el país viene demandando y sin la cual no tenemos justicia.

Yo mucho me temo que un día de éstos nos despertemos con cientos de muertos en las cárceles del país; entonces felicito el informe pero ojalá que se convierta en un compromiso de salir hacia adelante con la Carrera Judicial.

Por otra parte, quiero felicitar al Presidente Leonel Fernández por la designación de César Suarez, lo quiero felicitar porque ciertamente aparece la reconciliación de dos fuerzas de una tendencia social dominicana, el hombre que hizo la campaña sucia contra Bosch, por esos mecanismos de la conciliación es hoy Asesor del Presidente de la República.

Ojalá que asesoría se refiera a los espectáculos porque ahí sí es verdad que se ha escogido al mejor y ojalá que no sea para esa parte negativa de ese ser humano brillante en esos aspectos; porque parecería que el premio a la travesura existe en el país.

Esta felicitación quería decirle al Presidente Fernández porque va a estar muy bien acompañado en el área del espectáculo, pero tiene que cuidarse mucho de la campaña traviesa que este ser humano hábil sabe hacer. Muchas gracias.

SENADOR VASQUEZ MARTINEZ: Presidente, nosotros nos sentimos sumamente indignados con Ud. por la publicación que hicieron los diferentes medios de comunicación de la ausencia de un grupo de Senadores en la Sesión del pasado jueves. Desde las primeras horas del jueves estuvimos aquí

SENADO, R. D.

ACTA NO. 115 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 4

casi todos los Senadores trabajando en las diferentes comisiones; sin embargo cuando llegaron al Senado los restos de Caonabo y Javier Castillo, se suspendió la sesión y cuando se inició nuevamente faltaban algunos Senadores que evidentemente no tenían la obligación de estar aquí porque estábamos trabajando desde las primeras horas de la mañana; el miércoles se suspendió rápido la sesión; sin embargo el jueves se suspende cuando llegan los restos de Javier Castillo, y de buena a primera aparecen publicados los nombres de nosotros como ausentes.

Presidente, Ud. es el Presidente del Senado, pero no es capatzen para estar detrás de nosotros, Ud. no debió de usar los términos que uso para dirigirse a nosotros por el abandono, Ud. conocía la causa. Estábamos aquí cumpliendo con nuestro deber y pasamos la semana entera con problema de salud. El nombre de nosotros aparece en los medios de comunicación como que abandonamos nuestras funciones en el Senado de la República.

Yo quisiera Presidente que los términos usados por Ud. que se vieron publicados en la prensa, Ud. los retire en el día de hoy porque nosotros nos sentimos ofendidos y molestos.

Finalmente, yo quiero hacer un llamado al Presidente de la República; se acerca la presentación ante el Congreso nacional el Proyecto de Ley de Gastos Públicos para el año 1997, y sería bueno que el estilo tradicional que se tiene de como elaborar los presupuestos y Ley de Gastos Públicos de la nación, sea modificado por este Gobierno y que se tome en cuenta el parecer de los legisladores, que se tome en cuenta el parecer de los líderes comunitarios; que no sea un presupuesto elaborado única y exclusivamente para técnicos del Gobierno, sino que el parecer de nosotros sea tomado en cuenta.

Hemos solicitado al Presidente de la República una cita con los legisladores y con todos los Síndicos de la Prov. con el fin de llevarle al Presidente cuales son las principales necesidades de la Prov. María Trinidad Sánchez y no hemos recibido todavía ninguna respuesta. Va a venir el Presupuesto sin tomar en cuenta el parecer de los legisladores; yo no sé qué legislador va a levantar la mano aquí para aprobar un presupuesto donde no se toma en cuenta su provincia.

Si en el Presupuesto de Ley de Gastos Públicos para el 1997 no está incluida la solución de problemas urgentes de nuestra provincia, evidentemente que nosotros con todo el deseo que tenemos de ayudar a este Gobierno, no vamos a colaborar con él; no vamos a votar por un presupuesto sin que se tomen en cuenta las necesidades prioritarias y urgentes de la Prv. que representamos.

Por otro lado quiero hacer un llamado al Gobierno y al Director de Inespre. En la Prov. María Trinidad Sánchez se están perdiendo en estos momentos más de 50 mil tareas de yautía coco que no tienen salida, y si el Gobierno no interviene de manera urgente en favor de los productores de yautía coco, se va a producir una ruina total de estos productores, lo que sin lugar a dudas va a profundizar más la crisis que afecta al sector productivo de la nación. Nosotros esperamos la rápida intervención del Gobierno y el Director de Inespre con el fin de que estos productores puedan vender su yautía y así puedan hacer frente a los compromisos que han contraído con la banca y con el comercio local ya que no hay forma de que ellos puedan vender su producto después de hacer tanto esfuerzo y tanto sacrificio.

SENADOR COSME TAVERAS: Señor Presidente, primero quiero referirme a la noticia que trajo la prensa el viernes pasado, la información que Ud. daba en el sentido de que algunos Senadores se habían retirado del hemiciclo y entre esos Senadores que Ud. mencionaba estaba el mío.

Yo quiero desmentir su exposición en ese sentido ya que deliberadamente el Senador de Bonao no asistió a la sesión del viernes, y lo hizo porque se ha sentido muy ofendido en los últimos tiempos, ver la forma como se está manejando la cuestión de la espina dorsal de la situación social, política y económica de la República Dominicana.

En la sesión del pasado martes, los Senadores del Acuerdo de Santo Domingo emitimos una nota de prensa protestando por lo que había publicado la Asociación de Bancos del Comercio, y más adelante la bancada del PRSC hizo lo mismo; a nosotros nos extraña expresiones en ese sentido que son un poco maliciosas si se puede decir, porque en los últimos tiempos apreciamos que hay una manifiesta y marcada

SENADO, R. D.

ACTA NO. 115 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 5

intención de llevar descrédito al ejercicio legislativo en el Senado de la República. Nosotros quisiéramos manifestar nuestra inconformidad porque hasta la fecha no hemos visto un pronunciamiento de la Asociación de Bancos en ese sentido, cuando de una forma antojadiza refiere que un Senador había exigido una cantidad de dinero, unos 30 millones de pesos.

Yo creo que es tiempo de que nosotros nos hagamos respetar; me permite expresarme en estos términos porque he captado la intención positiva de la responsabilidad de los Senadores que las circunstancias nos han reunidos en estos momentos históricos, y que estamos conscientes de la responsabilidad que nos corresponde momentos, y de acuerdo con la forma como procedamos, seremos o no merecedores de la confianza de este pueblo que tiene aún la intención negativa de muchos sectores, de hundir el prestigio del Senado.

Yo quiero Presidente que cada uno de nosotros entienda el deber histórico que tenemos por delante y que cuidemos la imagen que debemos ofertar al pueblo dominicano.

Por otro lado quiero traer del conocimiento del hemiciclo los problemas que se están presentando en Mons. Nouel por los enfrentamientos y las protestas que se están dando, por la intención de explotar la Mina El Higo en la Cordillera Central de la República Dominicana, y en ese sentido parece que los dirigentes del PLD quizás no han traído a las altas esferas el informe real de la situación de Mons. Nouel; esa zona está en el centro de la Rep. Dom. y es un patrimonio no solamente de la Prov., sino una esperanza, un santuario donde está garantizado el patrimonio de las reservas de agua de esta Rep.

Voy a leer esta Resolución con la intención de solicitar que merezca la liberación de los trámites acostumbrados y para que se le dé celeridad y para tratar de evitar problemas que en estos momentos están sucediendo en la Prov. Mons. Nouel.

(LE DIO LECTURA Y LA DEPOSITO POR SECRETARIA).

EL DISPOSITIVO DICE ASI:

Art. Unico Emplazar al Ing. Víctor Ml. Santana, Director General de Minería del Gobierno, a pronunciarse de inmediato en este sentido, para llevar a la Prov. Mons. Nouel la tranquilidad necesaria para la convivencia pacífica del pueblo dominicano.

SENADOR FELIZ PEREZ: Es para presentar los siguientes proyectos de pensiones de varias personas, ex servidores de la administración pública, personas necesitadas e incapacitadas para el trabajo productivo.

Los beneficiados son:

Claudio Fernández, RD\$4,000.00

Carlos Ml. Feliz Moquete, RD\$3,000.00.

Concepción Ramírez Vda. Feliz, RD\$3,000.00.

Arsenio Carrasco, Elupina Guzmán, Corporina Terrero, Silvio Marino Ledesma, Heriberto Espinal, Marcelino Durán y Pedro Tomás Espinal, RD\$2,000.00 C/U.

Francisco Néstor Mancebo, Bernardo Gomera Cuevas, Belarmino Fernández, Talía Isidora Pérez Rocha, Mercedes Arbona Vda. Hernández, Concepción Zarzuela, Bartolo Moreta, Alferez Zarzuela, Virgen María Volquez y Guarionex Fernández, RD\$2,000.00 C/U.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de pasar a la agenda vamos a disponer lo siguiente:

El proyecto que somete el Senador Virgilio A. Castillo con relación a una pensión del Estado Dominicano a favor Iris Adanellis Lara Olaverria, por RD\$8,000.00 mensuales.

A la Comisión de Finanzas.

El proyecto que somete la Senadora Ortíz Bosch con relación a las pensiones del Estado a favor de los señores Carmen Jiminián Hilarario, Rafael Sánchez Cestero y Juan Medina.

A la Comisión de Finanzas.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 115 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 6

La excusa del Senador Sánchez Baret.

Tomar la nota correspondiente.

La comunicación que envía el Presidente de la República de fecha 14-10-96 dirigida al Presidente en Funciones Virgilio A. Castiño en torno a agregar un párrafo al Art. 177 del Código de Trabajo.

A la Comisión de Trabajo nuevamente para que pondere las observaciones que hace el Poder Ejecutivo.

La comunicación que envía la Dra. Aura Celeste Fernández expresando su preocupación porque todavía no tiene suplente.

A la Comisión de Justicia.

El informe que rinde la Comisión designada integrada por los Senadores Julio De Beras, Bautísta Antonio Rojas y Herminio Pichardo De León, con relación al viaje a Francia.

Tomar la nota correspondiente.

La comunicación que envía el Director del INDRHI, referente al Proyecto Manejo de Tierras regadas y Cuenca, Banco Mundial L.N. 3875-D0.

A la Comisión de Finanzas.

La excusa del Senador Julio De Beras.

Tomar la nota correspondiente.

Las comunicaciones que envía la Cámara de Diputados con relación a todos los contratos entre el Estado y particulares.

Para una próxima sesión.

Las pensiones que somete el Senador Antonio Féliz Pérez de varias personas.

A la Comisión de Finanzas.

La Resolución que somete el Senador Helvio Rodríguez, y que solicita que sea incluida en la Orden del Día.

Vamos a someterla a votación para incluirla en la Orden del Día.

Los señores Senadores que estén de acuerdo de que esta Resolución sea incluida en la Orden del Día, favor levantar su mano derecha.

24 Votos a favor. Incluida. 24 Senadores presentes.

El proyecto de Resolución del Senador Cosme Taveras vamos a someterlo a votación para ser incluido en la Orden del Día.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la inclusión en la Orden del Día de este Proyecto de Resolución, favor levantar su mano derecha.

23 Votos a favor. Incluida. 24 Senadores presentes.

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL SE EMPLAZA AL ING. VICTOR ML. SANTANA, DIRECTOR GENERAL DE MINERIA DEL GOBIERNO A PRONUNCIARSE DE INMEDIATO EN TORNO A LA INTENCION DE EXPLOTAR LA MINA EL HIGÓ EN LA CORDILLERA CENTRAL.

(FUE INCLUIDO).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo discusión.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Resolución, favor levantar su mano derecha.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 115 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 7

22 Votos a favor. Aprobado.

SEGUNDO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA RENDIR UN INFORME A ESTE SENADO DE LA REPUBLICA CON RELACION AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL USADO PARA CONFERIR LA LIBERTAD A DELINCUENTES.

(FUE INCLUIDO)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo discusión.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Resolución, favor levantar su mano derecha.

24 Votos a favor. Aprobado.

TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL CODIGO MONETARIO Y FINANCIERO.

ART. 5 (EL PRESIDENTE LE DIO LECTURA)

A discusión.

No hubo discusión.

Aprobado sin modificación,

24 Votos a favor. 25 Senadores presentes.

SENADOR VASQUEZ MARTINEZ: Presidente yo sugiero que se lean varios artículos donde no haya modificación y que se sometan a votación.

ART. 6 (EL PRESIDENTE LE DIO LECTURA)

EL SENADOR BERROA DIJO QUE SE VOTE DE UNA VEZ PARA SALIR DE ESA, FUE SOMETIDO A VOTACION.

24 Votos a favor. Aprobado sin modificación . 25 Senadores presentes.

ART. 7 (EL PRESIDENTE LE DIO LECTURA)

SENADOR PRESIDENTE: El informe de la Comisión dice. Donde dice la Junta Monetaria podrá realizar ajustes de tales valores, incluyendo ajustes por inflación cuantas veces las circunstancias así lo requieran." Deberá decir: "La Junta Monetaria realizará ajustes de tales valores en un período no mayor de tres (3) años, incluyendo ajustes por inflación. Para dichos cálculos deberá usar la tasa oficial de inflación calculada por el Banco Central durante el período correspondiente.

ESA ES LA MODIFICACION QUE HACE LA COMISION DE FINANZAS.

A discusión.

No hubo discusión.

A votación, Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 7 con la modificación que hace la Comisión de Finanzas, favor levantar su mano derecha.

26 Votos a favor. Aprobado con la modificación. 27 Senadores presentes.

ART. 8. (EL PRESIDENTE LE DIO LECTURA)

A discusión.

No hubo discusión.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Art., favor levantar su mano derecha.

25 Votos a favor. Aprobado si modificación. 26 Senadores presentes.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 115 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1996. PAGINA 8

ART. 9 (EL PRESIDENTE LE DIO LECTURA)

A discusión.

No hubo.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 9, favor levantar su mano derecha.

27 Votos a favor. Aprobado sin modificación. 27 Senadores presentes.

Art. 10 (EL PRESIDENTE LE DIO LECTURA)

A discusión.

No hubo discusión.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 10, favor levantar su mano derecha.

27 Votos a favor. Aprobado sin modificación. 27 Senadores presentes.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a leer desde el Art. 11 hasta el Art. 15.

(EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA A LOS ARTICULOS DESDE EL 11 HASTA EL 15).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo discusión.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de los Artículos 11, 12, 13, 14 y 15, favor levantar su mano derecha.

25 Votos a favor. Aprobados sin modificación estos artículos. 27 Senadores presentes.

ART. 16 (EL PRESIDENTE LE DIO LECTURA)

SENADOR PRESIDENTE: Donde dice: "La Junta Monetaria deberá comunicar al Poder Ejecutivo los factores que a su juicio constituyen las causas de expansión"... , rezará de la siguiente forma: "La Junta Monetaria deberá comunicar al Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional los factores que a su juicio constituyen las causas de expansión..."

A discusión.

No hubo discusión.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 16 con la modificación de la Comisión de Finanzas, favor levantar su mano derecha.

24 Votos a favor. Aprobado con la modificación de la Comisión de Finanzas. 26 Senadores presentes.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a darle lectura a los Artículos desde el 17 hasta el 22.

(EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA A LOS ARTICULOS DESDE 17 HASTA EL 22)

A discusión.

No hubo discusión.

A Votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de los Artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22, favor levantar su mano derecha.

26 Votos a favor. Aprobados sin modificación estos Artículos. 28 Senadores presentes.

EL PRESIDENTE LES DIJO A LOS SENADORES QUE FIRMARAN EN EL INFORME TODOS LOS ARTICULOS QUE FUERAN APROBADOS CON LAS MODIFICACIONES

SENADO, R. D.

ACTA NO. 115 DEL 15 DE OCTUBRE DEL 1966. PAGINA 9

PORQUE EL LO ESTA FIRMANDO.

ART. 23 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: La modificación que sugiere la Comisión de Finanzas es:

En el primer párrafo del Art. 23, se agrega: "según las disposiciones que dicte al efecto".

En el segundo párrafo del Art. 23, donde se lee: "Las instituciones bancarias así como otras personas jurídicas ofísicas autorizadas por la Junta Monetaria, podrán negociar divisas...", se leerá del modo siguiente: "Las instituciones bancarias así como otras personas jurídicas ofísicas autorizadas por la Junta Monetaria según reglamentos dictados al efecto podrán negociar divisas...".

En el mismo Art. 23 agregar un tercer párrafo que diga: "De igual manera, la Junta Monetaria reglamentará, mediante resoluciones, las operaciones de cambio extranjero que realicen las empresas intermediarias en el canje de divisas y las empresas remesadoras de divisas, las cuales estarán supervisadas por la Superintendencia de Bancos

A discusión.

No hubo discusión.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 23 con las modificaciones de la Comisión de Finanzas, favor levantar su mano derecha.

27 Votos a favor. Aprobado con las modificaciones. 28 Senadores presentes.

ART. 24 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión

No hubo discusión.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 24 sin modificación, favor levantar su mano derecha.

24 Votos a favor. Aprobado sin modificación. 28 Senadores presentes.

ART. 25 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: La modificación que sugiere la Comisión de Finanzas es:

Donde dice: "sujetar estas operaciones con el extranjero a su autorización previa." Deberá decir: "suspender estas operaciones por un período no más de 90 días".

A discusión.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Yo tengo entendido que éste es el primer informe con el que se conoció aquí el primer informe, y el segundo informe, cuya copia tengo aquí dice que se vuelve al Art. anterior.

SENADOR PRESIDENTE: Nosotros no tenemos un segundo informe aquí. Entró un informe a sugerencia de la mayoría porque no estaba completo, bajó por parte.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Yo estoy convencida de que aquí circuló un documento que no era exactamente un informe; era parte del consenso que se había hecho en las discusiones con el Banco Central. Yo tengo la impresión, y quiero que me expliquen que en esas discusiones casi volvimos al artículo original con un cambio de una palabra; eso es lo que yo quiero saber.

SENADOR BERROA: Presidente, es que hay un error en esto. Fíjese lo que pasa.

En el primer informe sometimos la modificación por el término "sujetar". Porque el término sujetar quiere decir que la Junta Moneta-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 115 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1996. PAGINA 10

ria, al que le venga en gana la aprueba y al que no le dá la gana no la aprueba; entonces se le preguntó a la Junta que por qué ellos necesitaban eso? y ellos dijeron porque puede haber un momento de crisis; entonces nosotros dijimos, pero si hay una crisis, el término debe ser "suspender" para todo el mundo porque si en crisis, les damos a ustedes la facultad de favorecer a unos, y a otros no; entonces eso se presta para todo, menos que para lo que busca busca este Código, y se les pone el plazo de 90 días porque precisamente el Banco Central pide 90 días de crédito a corto plazo con carta de crédito, que debe ser suficiente tiempo para resolver cualquier problema que no sea un problema estructural.

Por eso nosotros pedimos que se mantenga el informe original porque si le dejamos el término "sujetar", le estamos permitiendo un tráfico de influencia a la Junta Monetaria que consideramos que no es procedente.

SENADOR PRESIDENTE: Según el informe de la Comisión, no solo se le está quitando la palabra "sujetar", sino que se le está agregando los "90 días".

SENADOR ESTRELLA: Es para hacer una aclaración.

El Banco Central argumentó ese día en la Comisión, que el Senador Berroa no había llegado; que podría ser que las situaciones que se presentaron no se corrigieron, exactamente los 90 días, sino en 100 ó 110; se quedó en poner la palabra "suspender", pero quitar el término de 90 días. Por lo menos ese día hubo consenso.

SENADOR ALBURQUERQUE: En nada estaríamos entorpeciendo dejar los 90 días, pero es cierto que hay cosas que pueden requerir más tiempo; entonces, uno por hacer la función ágil puede crear situaciones totalmente imposible de manejar.

Entonces cambiar "sujetar" por "suspender" y dejar la versión original con esa modificación.

SENADOR BERROA: Presidente, yo tengo unas objeciones en esas posiciones basadas en lo siguiente:

Nosotros estamos haciendo en este Código una modificación que le va a permitir al Banco Central el acceso a crédito a corto plazo por 90 días, por un monto 5 veces mayor al que él necesita a través de la carta de crédito, lo cual les dá a ellos 240 millones de dólares (eso tenemos que revisarlo cuando llegue su momento) y les dá a ellos un margen muy grande de maniobra.

Pero fíjese lo peligroso de este asunto, el no limitar este artículo.

(LEYENDO) "La contratación o concesión por instituciones bancarias o por personas físicas o jurídicas de cualquier operación con el extranjero.....".

O sea Presidente, que si Ud. tiene un crédito con el extranjero y de buena a primera el Banco Central suspende eso sin límite; Ud. se imagina tener una deuda cuando esté eso suspendido sin límites?. Ahora, si le ponemos los 90 días ya Ud. sabe a qué atenerse. Yo creo que si lo dejamos así, esto puede llevar a la quiebra a muchas personas.

SENADOR PRESIDENTE: Entonces en el Artículo 25 se cambia el término "sujetar" por "suspender" y eliminar lo que a principio se había recomendado; los 90 días?.

Vamos a leer el original del Art. 25 y que se conoció en primera lectura.

(LEYO).

SENADOR VIRGILIO CASTILLO: Yo estuve en esa reunión donde a principio se llegó a un acuerdo de eliminar los 90 días, pero nosotros habíamos debatido mucho sobre este tema y habíamos hecho varias consultas, y finalmente el Senador Berroa después de esa reunión, habíamos reafirmado las condiciones que nos llevaron a nosotros cuando estábamos haciendo ese informe, de ponerle un tope. Yo lo que entiendo es que debe haber un tope porque tenemos experiencia en este país.

Los demás colegas deben opinar sobre este punto.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Las preocupaciones de los Senadores Berroa y Virgilio son legítimas. Creo que podemos encontrar un punto de

SENADO, R. D.

ACTA NO. 115 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 11

transacción, ser 120 días que es igual a 4 meses y con eso resolvemos el problema; creo que el Senador Berroa va a escoger esa enmienda y seuperamos este pequeño impasse.

SENADOR ROSARIO MARTINEZ: Nosotros queremos como bloque del Partido Reformista respaldar las preocupaciones de los Senadores Vergilio Castillo y González Espinosa; y el bloque se acoge a las propuestas que se han hecho de los 120 días.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Yo solamente quiero hacer una reflexión: No creo que aquí se está refiriendo exactamente a la contratación del Estado, sino al monto del comercio, por eso la referencia está tomada en cuenta con esos términos, y me parece que el movimiento comercial de un país no se puede poner en guardia por el movimiento de un capital de préstamos y concesiones de 240 a 300 millones porque a lo que un país aspira con la globalización y la apertura, supongo yo, es a que haya una movilidad de las relaciones del comercio.

SENADOR ALBURQUERQUE: A mi me parece que se está haciendo un cuidadoso trabajo y esto es lo que el país necesita para que este Código salga lo más equilibrado posible.

Este Artículo que hace declarar la libertad absoluta sobre la contratación o concesión por las instituciones bancarias en cualquier operación de crédito con el extranjero y las transferencias de fondos dominicano al exterior, se considerarán libres. Ahora, qué es lo que hace el Artículo?.

Rescatar la capacidad y depositarla en mano de la Junta Monetaria cuando haya alguna anomalía, un problema o una situación que requiera un determinado cuidado y seguimiento. Ahora tenemos el ejemplo de OCUVISA, en Azua donde el Estado contrató una deuda por 21 millones a finales de 1986. Lo contrató en yenes, se descuidó y abandonó ese compromiso; el Banco Central se hizo ajeno a él. Qué ocurre ahora?. Que esa contratación, como los yenes ya no están a 223 por dólares, sino a 92 por dólares, más la acumulación de intereses y de moras, lo que fue una deuda original de 21 millones de dólares está ahora por 89 millones de dólares; eso no hubiera ocurrido si hubiera habido plazos, plazos para vigilar las operaciones, los contratos, las concesiones o los compromisos.

Yo considero que en nada altera que haya un límite; yo creo que esa costumbre de dejar la discrecionalidad absoluta de las instituciones y de los funcionarios no ha funcionado bien, y por eso es que a todo se le está poniendo plazo.

Creo que no debe ser 90 días, que debe ser un punto intermedio, 120 días podría ser; no tengo preferencia por plazo, pero dejarlo abierto eso puede dormir el sueño de los justos y cuando alguien viene a darse cuenta o un cambio de autoridad, se ve que hay un entuerto difícil de resolver, y en nada se estaría menoscabando la autoridad de la Junta Monetaria, sino al contrario, se le estaría obligando a ser más eficiente.

SENADOR PRESIDENTE: A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 25 con la modificación que sugiere la Comisión de Finanzas y la enmienda que se acaba de hacer ahora, que en vez de decir "no más de 90 días", diga "no más de 120 días" favor levantar su mano derecha.

26 Votos a favor. Aprobado con las enmiendas. 28 Senadores presentes.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a leer desde el Artículo 26 al Artículo 36 inclusive.

(EL SENADOR PUJALS LEYO LOS ARTICULOS DEL 26 AL 36).

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo discusión.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de los Artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, favor levantar su mano derecha.

25 Votos a favor. Aprobados sin modificación. 25 Senadores presentes.

ART. 37 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADO, R. D.

ACTA NO. 115 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 12

SENADOR PRESIDENTE: La modificación que hace la Comisión de Finanzas es:

En el Art. 37 sustituir el primer párrafo para que en lo adelante se lea de la manera siguiente: "Al momento de la entrada en vigencia del presente Código, el capital del Banco Central será aquel que refleje sus estados financieros, haciendo uso de la reserva para ampliación del capital existente en el Banco Central".

A discusión.

No hubo discusión.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 37 con la modificación de la Comisión de Finanzas, favor levantar su mano derecha.

27 Votos a favor. Aprobado con la modificación que sugiere la Comisión de Finanzas. 28 Senadores presentes.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a leer desde el Artículo 38 hasta el 42.

(EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA A LOS ARTICULOS 38, 39, 40, 41 y 42)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo discusión.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de los Artículos 38, 39, 40, 41 y 42, sin modificación, favor levantar su mano derecha.

25 Votos a favor. Aprobados sin modificación. 26 Senadores presentes.

ART. 43 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA A TODOS LOS ACAPITES)

SENADOR PRESIDENTE: Ese es Art. 43 tal como se sometió en su proyecto original. La Comisión de Finanzas en el acápite f) dice: a partir de ahora se leerá como sigue:

El acápite f) del Art. 43, a partir de ahora se leerá: como sigue: "Nombrar al Contralor del Banco Central según lo estipula el Art. 65 de este Código."

El acápite y) del mismo Art. 43 será modificado para que reada como sigue: "Crear las empresas intermediarias en el canje de divisas y las empresas remesadoras de divisas asimismo, resolver cualquier otro asunto relacionado con las políticas monetaria, crediticia y cambiaria de la nación, o con los intereses de ésta o con las funciones atribuidas a la Junta Monetaria por este Código y por las demás disposiciones legales en las materias de su competencia no contempladas en el mismo."

SENADOR ESTRELLA: Esa palabra "crear" se cambió y se puso "autorizar" y "reglamentar" las empresas intermediarias.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Ciertamente, el Senador Estrella está diciendo una cosa fundamental porque una Junta Monetaria no puede crear remesadoras ni negocios, sino hacer la base jurídica para que ésta se organice. Entonces las palabras deben ser: "autorizar" y "reglamentar".

SENADOR PRESIDENTE: Entonces las sugerencias que hacen los Senadores Ortíz

Bosch y Estrella es que en vez de decir "crear" debe decir: "autorizar y "reglamentar" las empresas intermediarias en el canje de divisas....

SENADOR ALBURQUERQUE: Presidente, aún cuando no se mencionó a quella vez, aquí hay cosas que no deben ir juntas.

Después de que diga: y) "autorizar y "reglamentar" las empresas intermediarias en el canje de divisas". Ahí se impone un punto y aparte, porque lo que viene, no guarda ninguna relación.

Creo que con lo que viene debe crearse otro numeral porque son cosas muy diferentes. Entonces dice: "Asimismo resolver cualquier otro asunto relacionado con las políticas monetarias, crediticia y cambiaria de la nación o con los intereses de ésta, o con las

SENADO, R. D.

ACTA NO. 115 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 13

funciones atribuidas a la Junta Monetaria por este Código y por las demás disposiciones legales en las materias de su competencia no contempladas en el mismo".

Esto otro es absolutamente una función aparte.

SENADOR VIRGILIO CASTILLO: Quería preguntar al colega Alburquerque si ese literal no podía quedar hasta donde Ud. analizó, y dejar la otra parte de abajo porque está recogida en el Art. 23?

SENADOR ALBURQUERQUE: Nos puede causar problema, lo que yo pienso es que ese literal siga siendo y), pero todo lo que se relacione a las divisas ponerlo en un literal aparte, al final de ese artículo.

Entonces propuesta correcta:

Que el literal y) donde dice: "asimismo resolver cualquier otro asunto....." hasta donde termina, por la parte que dice: "autorizar y reglamentar empresas intermediarias en el canje de divisas y las empresas remesadoras de divisas. Poner eso al final en un literal único, pero como todos están tomados, entonces se pondría Z-1.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Yo creo que es correcta la observación que ha hecho el Senador Alburquerque, y por lo tanto lo que habría es que correr los literales creando uno nuevo que en este caso pasaría a ser Z-1 porque ya se agotó todo el abecedario en literales, por lo tanto es correcto, y yo creo que no hay inconveniente que se haga así para que la naturaleza de un aspecto que se introdujo que no estaba contemplado, y lo que estaba ahí no guardan una relación directa, y deben estar colocados cada cual en un literal diferente.

SENADOR PRESIDENTE: Presenten la moción por escrito para que quede claro.

Vamos a dar dos minutos de receso.

HORA: 6:20 P.M.

SE REANUDAN LOS TRABAJOS DEL HEMICICLO A LAS 6:35 P.M.

SENADOR PRESIDENTE: Como en el acápite f) no hay diferencia, entonces entramos al acápite y) del mismo Art. 43. Será modificado para que rece como sigue:

En vez de "crear" que diga "autorizar" y "reglamentar" las empresas intermediarias en el canje de divisas y las empresas remesadoras de divisas.

(EL PRESIDENTE LEYO LA MOCION DEL SENADOR ALBURQUERQUE)

Entonces la modificación del Art. 43, literal y) se leerá como sigue según la moción del Senador Alburquerque.

"Resolver cualquier otro asunto relacionado con las políticas monetaria, crediticia y cambiaria de la nación, o con los intereses de ésta o con las funciones atribuidas por la Junta Monetaria por este Código y por las demás disposiciones legales en las materias de su competencia no contempladas en el mismo".

Por su parte se crea un literal adicional denominado como sigue:

z-1 "Autorizar y reglamentar las empresas intermediarias en el canje de divisas y las empresas remesadoras de divisas".

SENADOR ALBURQUERQUE: Lo que aparece en el informe de la Comisión amparado por el literal y) será descompuesto por dos literales. El literal y) propiamente que solo retendrá de la versión que propone el informe, lo que dice: "Resolver cualquier otro asunto relacionado con las políticas monetaria, crediticia o cambiaria de la nación, o con los intereses de ésta o con las funciones atribuidas a la Junta Monetaria por este Código y por las demás disposiciones legales en la materia de la competencia no contempladas". Se le quita la cláusula transitoria "asimismo" porque ya no tiene que enlazar con la otra parte que se relaciona con el canje de divisa porque eso formará parte de un literal independiente que es el z-1 que dirá: "Autorizar y reglamentar las empresas intermediarias en el canje de divisas y las empresas remesadoras de divisas". Entonces tiene sentido "asimismo" porque es una cláusula de vinculación. Ahora no hay nada que vincular porque son dos literales independientes con vida propia.

SENADOR BERROA: Presidente, yo lo que propongo es que dejemos el y)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 115 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1996. PAGINA 14

como está en la versión original y que se le agregue el z-1.

EL PRESIDENTE LEYO LA VERSION ORIGINAL DEL LITERAL Y) Y DIJO:

Entonces agregamos el z-1 que va a decir: (LEYO LA MOCION PRESENTADA POR EL SENADOR ALBURQUERQUE QUE DICE:

z-1 "Autorizar y reglamentar las empresas intermediarias en el canje de divisas y las empresas remesadoras de divisas".

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Presidente, el z-1 pasa a ser el z) y el z) actual pasa a ser el z-1, quedará el último, que dirá: "Vigilar el movimiento de las reservas internacionales brutas y netas del sistema bancario". Ahí se cierra el capítulo.

SENADOR ALBURQUERQUE: Se queda la versión original y), el z) pasa a ser: "Autorizar y reglamentar las empresas intermediarias en el canje de divisas y las empresas remesadoras de divisas".

Entonces el z-1 será el último.

SENADOR HELVIO RODRIGUEZ: Presidente, lo que Ud. leyó hace un momento está perfecto. El y) se queda igual y el Ud. leyó como z-1 todos estuvimos de acuerdo, lo único que se le va a cambiar es la nomenclatura, que en vez de z-1 va a ser z) y el que está como z) va a cerrar como z-1.

SENADOR PRESIDENTE: Yo quiero que todo quede bien claro en esta modificación del Código Monetario y Financiero.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Presidente, como le ha dicho el Senador Alburquerque y como tocara el Senador González Espinosa, es correcto. y) Queda como vino la versión original, la creación de un literal, el de: "Autorizar y reglamentar las empresas remesadoras de divisas..." desplaza al que hoy es z); la desplaza un poco hacia abajo y entra en el z), y entonces lo que es actualmente "vigilar...." pasa a ser el último con z-1 para que, inclusive le dé seguimiento a la misma autorización y reglamentación de las mismas remesadoras. Lo que se hace es que se rueda del z) a ser z-1 y entra en el literal creado como el penúltimo. En ese orden está todo correcto porque inclusive, del último que es z) hoy debe regir para que vigile a las mismas remesadoras.

De manera, que la ubicación perfecta es que el literal creado entre en el penúltimo lugar y el que es hoy último pase a ser el penúltimo con z-1.

SENADOR VIRIGILIO CASTILLO: Todo lo que habíamos hablado queda sin efecto y se agrega el literal z) que pasa a ser z-1 y el literal z) dirá de esta manera: "Autorizar y reglamentar las empresas intermediarias en el canje de divisas y las empresas remesadoras de divisas".

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Art. 43 del Código Monetario y Financiero con la observación que somete el Senador Alburquerque, favor levantar su mano derecha.

27 Votos a favor. Aprobado con la observación del Senador Alburquerque. 27 Senadores presentes.

EL PRESIDENTE DIJO QUE SE LE DE COPIA A LA PRENSA PARA QUE SEPAN EXACTAMENTE LO QUE SE ESTA APROBANDO AQUI.

ART. 44 (EL SENADOR PUJALS LE DIO LECTURA).

SENADOR PRESIDENTE: La Comisión sugiere en el acápite d) del Art. 44 lo siguiente:

Acápite d) del Art. 44, en lo adelante rezará de la siguiente manera: "Seis (6) miembros titulares, que deberán ser profesionales de reconocida probidad y conocimientos en materia monetaria y económica, quienes laborarán a tiempo completo en el Banco Central y no podrán ejercer actividades de asesoría ni otro tipo de actividad sin embargo, podrán ejercer la docencia académica. La Junta Monetaria podrá asignar dos (2) de los titulares para trabajar, a tiempo parcial, con asiento en el Banco Central, en las funciones que la Junta Monetaria les asigne. Todos los miembros titulares y suplentes serán designados por el Poder Ejecutivo y ratificados por el Congreso

SENADO, R. D.

ACTA NO. 115 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1966 PAGINA 15

Nacional".

SENADOR PRESIDENTE: Decía anteriormente por el Congreso Nacional y se aprobó en primera lectura ratificado Por el Senado de la República.

A discusión.

SENADOR ESTRELLA: Después de ese primer informe cuando se discutió con el Banco Central, se habló de que se dijera de manera honorífica que se quitara esa parte y no se obligara a que todos fueran a tiempo completo; entonces yo hice la siguiente redacción para que ustedes lo vean, además que se decía que se ratificaba: El Senado; que también se ponía un plazo de 30 días para ratificar, entonces en ese momento lo que le pusimos fue: 6 miembros titulares que deberán ser profesionales, de reconocida probidad y conocimiento en la materia monetaria y económica. La Junta Monetaria podrá designar dos de los titulares para trabajar a tiempo completo con asiento en el Banco Central en las funciones que la Junta Monetaria les asigne. Todos los miembros titulares serán designados por el Poder Ejecutivo y ratificados por el Senado antes de los 30 días de ser recibidos sus nombramientos, vencido este plazo quedarán confirmados.

La palabra "recibidos" fue una sugerencia del colega Alburquerque.

SENADOR CARVAJAL SUERO: Señor Presidente, distinguidos colegas a nosotros nos parece que estamos conociendo de una materia sumamente importante y en esto se requiere el buen juicio para que cada una de las modificaciones que se hagan respondan a lo que conviene al mejor interés del país.

La Constitución Dominicana, porque así lo entendió el constituyente en su momento en cada una de la ocasión que entendió que el Congreso Nacional debía participar en algo; lo estableció ya para el Congreso en su conjunto, ya para la Cámara de Diputados, ya para el Senado en particular, en ese orden tenemos las atribuciones que el Art. 23 le da como exclusiva al Senado de la República, y tenemos también el Art. 26 como atribución exclusiva de la Cámara de Diputados.

En la Ley Monetaria ésta, la participación del Congreso viene dada en este preciso momento que nosotros estamos conociendo y debemos consignar en la ley todo lo que sea reglamentario y legal, pero no podemos sujetar a la Junta Monetaria a que en una medida que tiene que tomar, envíe un asunto al Senado de la República o al Congreso Nacional para que ratifique como es la escogencia o la designación de un miembro porque para eso es que precisamente nosotros estamos haciendo el Código en donde se deben consignar todos los pasos que se deben dar.

Nosotros creemos Presidente que fuera de lo que la Constitución atribuye al Senado como atribuciones suyas, valga la redundancia, nosotros no debemos consignar ningún tipo de ratificación para un miembro de la Junta ni para ningún funcionario porque eso es entorpecer y el Congreso o el Senado no debe estar para este tipo de cosa.

Yo creo que el Código se basta por sí solo, es suficiente, y todavía podemos hacer todas las enmiendas que pudieren ser necesarias, pero sin sujetarlo a una ratificación porque ya estaríamos envolviéndonos en algo que es perjudicial.

Hacemos cualquier reserva para si tenemos que volver a intervenir para aclarar cualquier aspecto.

SENADOR ALBURQUERQUE: Nosotros siempre hemos tenido una legítima y bien provocada admiración por el Senador Carvajal Suero, pero en este tema no podemos acompañarlo porque si todo lo que dijera la Constitución de la República es lo único adecuado para este Senado y para el país, entonces deberíamos seguir permitiendo que se nombraran jueces a veces analfabetos en los municipios donde dice la Constitución que si aparecen abogados.

Lo que ocurre es que esta Constitución hecha en el 1966, yo desde luego, como un paréntesis, admito que el cariño especial que nuestro dilecto decano puede tenerle a esta Constitución, porque si se lee con cuidado, él participó en hacerla, pero ello no nos puede llevar a nosotros a convertirla en un fetiche. No. Este Congreso se ha visto en diferentes momentos en la penosa situación de tener que convertir en deudas públicas eterna, entuerto que ha hecho el Banco Central.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 115 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1996 PAGINA 16

En 1983 y en 1984 se convirtieron en deudas públicas más de 540 millones de dólares de cartas de créditos autorizadas por el Banco Central no honradas a tiempo y que luego permanecieron como en pagos que empañaban el crédito y la honorabilidad de la República Dominicana; eso a lo mejor no se hubiese acumulado ni se hubiese dado si hubiese un organismo militante encima de estas operaciones; como el dilecto Senador Carvajal suero nopuede negar que para el pueblo son hasta misteriosas, sin que yo con ésto esté arrojando alguna sombra de duda.

Nosotros entendemos que esa designación no va a causar los trastornos que dice nuestro dilecto colega, porque son seis miembros de la Junta y no los van a designar a todos juntos, sino uno a uno.

Ahora, sí hay que convenir y acomodar aquello de los 30 días aunque lo haya propuesto quien les dirige la palabra, en el sentido siguiente, de que si se designase a alguien el 13 ó el 14 de noviembre termina esta legislatura, si no hay prórroga o convocatoria extraordinaria, empezaría la próxima el 27 de Febrero,, si se designase a alguien el 16 de noviembre entonces habría un lapsu de tiempo que automáticamente si lo designan el 16 de noviembre es para que sea ratificado, para que el Senado de la República no se pueda pronunciar porque no hay los mecanismos para poder autoconvocarnos para el conocimiento de un nombramiento de esta naturaleza.

Entonces yo establecería, que como la duración de los recesos es de 90 días también, que nosotros pusiésemos 120 días para que diese lugar a que puecan transcurrir los tres meses de receso de acuerdo a la Constitución que dice que habrá dos legislaturas, una empieza el 27 de Febrero, dura 90 días y habrá de terminar el 23 de mayo, pero luego entra en receso el Congreso e inicia sus trabajos el 16 de Agosto, entonces entre una y otra hay 90 días; entonces el plazo máximo debería ser de 120 días.

Creo además que esta ratificación es importante porque la Constitución nuestra le dá parte de los poderes a la Junta Monetaria. Esta es el parlamento pequeño para los asuntos monetarios, cambiarios y financieros, pero eso no quiere decir que no deba tener el control del Poder Legislativo que es el Poder de Poderes y la función primaria y fundamental de la legislación de la institucionalidad dominicana.

Por eso entendemos que esta ratificación es esencial porque es enviar el mensaje a los miembros de la Junta Monetaria, por lo menos a los titulares de que el Congreso está está activamente encima de ellos, y que no ratificará su designación cuando se envíe nuevamente aquí si no han actuado apegados a las leyes en la materia.

Etoy seguro que con eso nosotros lo que hacemos es suplir la vez de la Constitución. Porque si nos ponemos a tener esta Constitución de ejemplo y de modelo ¡hay Dios mio!, una Constitución que tiene más de 12 gazapos de errores fundamentales evidentes, contratantes y una serie de atrasos fundamentales que la hace infuncional si el país fuese ajustarse a los cánones de una sociedad legítimamente moderna.

SENADOR BAUTISTA ROJAS: Gracias señor Presidente, distinguidos colegas. Escuchando al Senador Alburquerque, aunque mis funciones aquí puramente institucionales, pero en este caso tengo que dirigirle a él porque dá la impresión que habrá que hacer una Constitución adecuada al Senador Alburquerque.

Si fuera por mi provincia, nosotros dijéramos que él se canta y se llora porque es la persona más apegada a la Constitución, es el más institucionalista que conocemos en éste Senado; sin embargo nos extraña que cuando él quiere adecuar a su circunstancia y quiere acondicionar a los Senadores, quiere retorcer la Constitución; esa del 1966 es la Constitución de la República y a esa es que tenemos que estar apegados hasta que se modifique.

He tomado este turno para secundar al Senador Carvajal Suero porque creo que la situación sería peor que el amarre que se quiere dar a la Junta Monetaria si la prolongamos por 120 días, eso es imposible y quien va a evitar que una vez el Senado ratifique a los miembros de la Junta Monetaria, ellos no van a tomar las decisiones que han tomado toda la vida.

Yo creo que las funciones de nosotros la estamos ejerciendo en estos momentos, que de ahí en adelante, de la misma manera que nosotros solicitamos que se respete la autonomía de nuestro Poder, tenemos que respetar la autonomía de otros Poderes..

De manera que yo sumo a la posición del Senador Florentino Carvajal Suero. Muchas gracias.

SENADOR BEROA: Presidente, no hay un parlamento en el mundo que